



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000125

RESOLUCIÓN No. _____ de 2024

(18 JUN 2024)

"Por medio de la cual se realiza una Transferencia de Recursos a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE CÁCHIRA – NORTE DE SANTANDER, para la ejecución de los Estudios y Diseños de la Construcción del CENTRO DE SALUD del Municipio de LA ESPERANZA, Norte de Santander, Rubro Presupuestal 2.3.3.01.02.005 Transferencias Para Empresas Sociales del Estado".

EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades establecidas en el acta de posesión del 01 de enero de 2024, y en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el **ARTÍCULO 209** de la **Constitución Política** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, según Constancia de febrero 20 del año 2024, expedida por la Doctora CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento Norte de Santander, se encuentra registrado y actualizado el proyecto Identificado con el código **BPIN2021004540124**, denominado **"APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE LOS BIENES DE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** en el cual se adiciona la actividad denominada **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**.

Que, los estudios y diseños permitirán la construcción del CENTRO DE SALUD, el cual estará a disposición y beneficiará a los habitantes de los **Municipios de la Esperanza, y Cáchira (Norte de Santander)**.

Que, se hace necesario transferir los recursos por parte de la **GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER** a la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE**, con el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se presentan en la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE**, con el propósito de garantizar el acceso, optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios que se presentan en la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE**.

Que, la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE OCCIDENTE**, es una Institución Descentralizada del orden municipal con autonomía administrativa, que tiene por objeto principal prestar servicios de salud de mediana complejidad, entendidos como el servicio público esencial orientado a sus acciones a la promoción de la salud, prestando servicios de salud eficientes, eficaces y de calidad, contribuyendo al mejoramiento del nivel de salud de la comunidad de su área de influencia, con sostenibilidad financiera, en beneficio de clientes y usuarios.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000125

RESOLUCIÓN No. _____ de 2024

(18 JUN 2024)

Que, el ARTÍCULO 69 de la Ley de 1994, indicó que “Las Empresas Sociales del Estado podrán recibir transferencias directas de la Nación, de las entidades territoriales. No obstante, para efectos de la ejecución presupuestal, las entidades territoriales, en sus respectivos ámbitos de jurisdicción, celebrarán los convenios de que trata el artículo 238 de la Ley 100 de 1993 y establecerán los planes substitutivos de recursos para la financiación de las empresas sociales del Estado, en los términos del artículo 219 de la Ley 100 de 1993”.

Que, la Profesional Especializada de la secretaría de Hacienda del Departamento emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00002648 de fecha 31 de mayo de 2024, con cargo al Rubro 2.3.3.01.02.005 – Transferencias para Empresas Sociales del Estado, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000.00).

Que, dadas las situaciones hasta aquí expuestas, se hace necesario expedir el presente Acto Administrativo, con el cual se busca realizar la transferencia de recursos para el proyecto identificado con Código BPIN 2021004540124, denominado “APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE LOS BIENES DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER” en el cual se adiciona la actividad denominada “ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.

Que, en mérito de lo anterior, el secretario general,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: A través de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, efectuar el giro de recursos a la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°00002648 de fecha 31 de Mayo de 2024, por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00), destinados a financiar los ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER., actividad inmersa en el proyecto Identificado con el código BPIN 2021004540124, denominado “APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE AVALÚOS DE LOS BIENES DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”.

PARÁGRAFO 1. El giro de los recursos se efectuará a la CUENTA CORRIENTE N° 05121000483-7 de la Entidad Financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA a nombre de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE con Nit 807008843-6

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD y a la JEFATURA DE GABINETE DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER, para que ejerzan el Seguimiento, Control y Vigilancia de la ejecución de los recursos a que se hace referencia el presente Acto Administrativo, con el único fin de atender el proyecto señalado y con esto, garantizar, garantizar las acciones necesarias en dicha Empresa Social del Estado.



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000125

RESOLUCIÓN No. _____ de 2024

(18 JUN 2024)

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se remitirá a la Secretaría de Hacienda del Departamento, para la expedición del registro presupuestal, la orden de pago y lo demás que corresponda según su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024

DR. WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
GOBERNADOR NORTE DE SANTANDER

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Fabio urbina Gelvez	Abogado Contratista	
Revisó	Francisco cortés Ramírez	Asesor Gestión Jurídica	
Aprobó	Cecilia Durán Jaimes	Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos Y Especiales	

Los arriba firmantes declaremos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo responsabilidad lo presentamos para firma.